



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5190-2022-R-UNICA

Ica, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio 1317-R-UNICA-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 del Rector y el acuerdo en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del 28 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecida en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.;

Que, el artículo 16 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, señala que "El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos";

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública (...);

Que, asimismo el citado Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala en el artículo 42, que la progresión en la carrera administrativa se efectúa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. (...);

Que, en virtud de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, las entidades públicas pueden realizar, entre otros, procesos para el ascenso o promoción del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 5158-2022-R-UNICA de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el cuadro con las catorce (14) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276, que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; autorizándose el inicio del **Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso** del personal nombrado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga,



Que, mediante Oficio de Visto el señor Rector, propone al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión que se encargará de realizar, el Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, para las catorce (14) plazas vacantes aprobadas; la cual estará integradas por C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, Directora General de Administración, como Presidente; Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernandez,, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dra.. Yrma Rosa Godoy Pereyra, Responsable de Capacitación y Desarrollo Humano, miembros;

Que, el despacho rectoral, remite a la Secretaria General los documentos referidos disponiendo que se agende para Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, en uso de sus atribuciones acuerda por **unanimidad**: Aprobar la propuesta del Rector, de Conformar la Comisión del Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CONFORMAR la Comisión del Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, la cual estará integrada:

- | | |
|---|------------|
| - C.P.C. Yngrid Amelia APARCANA FELIPA | Presidente |
| Directora General de Administración | |
| - Lic. Adm. Hilda Rosa RUIZ HERNANDEZ | Miembro |
| Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | |
| - Dra. Yrma Rosa GODOY PEREYRA | Miembro |
| Responsable de Capacitación y Desarrollo Humano | |
| Unidad de Recursos Humanos - DIGA | |

Artículo 2°.- NOTIFICAR a las interesadas, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, la presente resolución para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
-bg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL